

Comisión Evaluadora

Expediente	153/2024
Dictamen N°	01/2025
Fecha	26 de febrero del 2025
Procedimiento	Contratación Directa N° 498-0007-CDI24
Modalidad	Sin modalidad
Apertura	17 de febrero del 2025, 11:00 horas
Adjudicación	Por renglón individual y grupo de renglones

-I- Integración de la Comisión Evaluadora

A fin de proceder al análisis de los aspectos formales, calidades de los oferentes y evaluación de las ofertas de conformidad con lo dispuesto por el Decreto N° 1023 de fecha 13 de agosto del 2021 y su Reglamentación Decreto N° 1.030 de fecha 16 de septiembre del 2016, y conforme lo estipulado en el Título II – Capítulo VII de la Disposición de la Oficina Nacional de Contrataciones Nro. 62-E de fecha 27 de septiembre del 2016, se reúne la Comisión Evaluadora designada por Resolución Rectoral N° 291 de fecha 24 de septiembre del 2024 integrada por:

- a) Santiago Matías QUIROGA, Director General de Promoción y Desarrollo Académico, miembro titular.
- b) Martín Hugo BERTONE, Director General de Política Editorial, miembro titular.
- c) Pablo Emmanuel PASCUALINI, Jefe de Departamento de Deporte Universitario, miembro titular.

-II- Unidad requirente de la contratación y objeto

Tramita el presente a pedido del Departamento de Obras, Mantenimiento y Servicios, siendo el objeto de la presente contratación la adquisición de ropa de trabajo para el personal de la UNDEF.

-III- Selección de procedimiento de cocontratante

Se han cumplimentado los requisitos exigidos por el artículo 25° inciso d) apartado 1 del Decreto N° 1.023/2001, y los artículos 14°, 15° y 27° inciso a) del Decreto Reglamentario N° 1.030/2016 en el procedimiento de selección objeto de la presente.

-IV- Oferentes participantes del procedimiento de selección

Orden	Oferente	CUIT	Monto ofertado
1°	JS SOLUCIONES SAS	30-71872914-5	\$2.650.866
2°	DA WIDOWSKI EZEQUIEL MARTIN	20-30592407-6	\$3.439.772

-V- Sistema de Información de Proveedores (SIPRO)

Los oferentes JS SOLUCIONES SAS y DA WIDOWSKI EZEQUIEL MARTÍN se encuentran inscriptos y con los datos actualizados en el SIPRO de la plataforma COMPR.AR dando cumplimiento a lo estipulado en la Disposición ONC N° 62/2016 y la Cláusula N° 17 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares (en adelante "PByCP").

-VI- Registro de deudas líquidas y/o exigibles ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP)

Los oferentes JS SOLUCIONES SAS y DAWIDOWSKI EZEQUIEL MARTIN no registran deuda líquida y/o exigible con la AFIP dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución General AFIP N° 4164/2017 y la Cláusula N° 18 del PByCP.

-VII- Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL)

Los oferentes JS SOLUCIONES SAS y DAWIDOWSKI EZEQUIEL MARTIN no presentan sanciones en el REPSAL al momento de la evaluación de las ofertas, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 26.940 y la Cláusula N° 19 del PByCP.

-VIII- Habilidad de los oferentes para contratar

Los oferentes JS SOLUCIONES SAS y DAWIDOWSKI EZEQUIEL MARTIN no se encuentran suspendidos o inhabilitados para contratar con el Estado nacional en el marco del presente procedimiento de selección.

IX- Antecedentes relevantes

Los oferentes JS SOLUCIONES SAS y DAWIDOWSKI EZEQUIEL MARTIN han presentado en tiempo y forma la muestra requerida en la cláusula N° 08, pto. II. - requisitos técnicos, como así también lo dispuesto en el Anexo V del PByCP, y la misma se ajusta en un todo de acuerdo a las especificaciones técnicas realizadas por el Departamento de Obras, Mantenimiento y Servicios, conforme el informe técnico obrante a fs. 210.

Asimismo, en atención al criterio de adjudicación establecido en la cláusula N° 12 del PByCP, corresponde dejar sentado que las ofertas fueron analizadas en atención a los grupos de renglones previstos (renglones N° 1 al 7), como así también los renglones individuales (renglón N° 8).

-X- Evaluación y orden de mérito

Reglón N°	JS SOLUCIONES SAS	DAWIDOWSKI EZEQUIEL MARTIN
01	1°	2°
02	1°	2°
03	1°	2°
04	1°	2°
05	1°	2°
06	1°	2°
07	1°	2°
08	1°	2°

En atención a lo que antecede en los puntos pertinentes del presente Dictamen, y luego de un análisis pormenorizado de las actuaciones, esta Comisión concluye – en carácter no vinculante-, las siguientes consideraciones a los fines de proporcionar a la autoridad competente para adjudicar, los fundamentos para el dictado del acto con el que concluya el presente procedimiento de contratación.

I. Aprobar la tramitación realizada.

II. Adjudicar los renglones N° 1° a 7° por ser la oferta **global más conveniente**, y el renglón N° 8 por ser la oferta individual **más conveniente** a la firma JS SOLUCIONES SAS por ajustarse técnica y económicamente a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y a las Especificaciones Técnicas obrantes en dicho pliego, como también por ser el precio más económico.

Nombre del oferente:			JS SOLUCIONES SAS		
CUIT			30718729145		
Renglón	Unidad de medida	Cantidad	Descripción	Valor Unitario	Valor total
1	Unidad	10	Camisa de vestir manga larga, según especificaciones técnicas N° Catálogo SIByS 2.2.2-6731.117 MARCA PIETRO TALGAMI	\$29.844	\$298.440
2	Unidad	6	Pantalón de vestir con cierre cremallera según especificaciones técnicas. N° Catálogo SIByS 2.2.2-6738.19 MARCA AIRES MODERNOS	\$35.635	\$213.810
3	Unidad	6	Ambo color negro según especificaciones técnicas. N° Catálogo SIByS 2.2.2-836.499 MARCAS AIRES MODERNOS	\$129.853	\$779.118
4	Unidad	6	Camisa de trabajo manga larga según especificaciones técnicas. N° Catálogo SIByS 2.2.2-6731.41 MARCA OMBU	\$35.674	\$214.044
5	Unidad	6	Pantalón de trabajo color azul según especificaciones técnicas. N° Catálogo SIByS 2.2.2-6738.19 MARCA OMBU	\$35.674	\$214.044
6	Unidad	6	Ambo según especificaciones técnicas. N° Catálogo SIByS 2.2.2-2839.40 MARCA STARTEX	\$38.535	\$231.210
7	Unidad	12	Pullover con escote en "v" según especificaciones técnicas. N° Catálogo SIByS 2.2.2- 811.95 MARCA AERO	\$37.535	\$450.420
8	Unidad	4	Zapato acordonado, según especificaciones técnicas. N° de Catálogo SIByS N° 2.2.2-6729.130 MARCA SILVIA	\$62.445	\$249.780

Importe total preadjudicado:	\$ 2.650.866
En letras	pesos dos millones seiscientos cincuenta mil ochocientos sesenta y seis

X

Martín Hugo BERTONE
Miembro Titular

X

Santiago Matías QUIROGA
Miembro Titular

X

Pablo Emmanúel PASCUALINI
Miembro Titular